



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: miércoles, 28 de Junio de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N 558/2023

**2176**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2.023, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 558/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas procedentes de otras aplicaciones", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

C.Ope.	Sig.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	165	22699	2	5.845,25	Aportación municipal al proyecto de mejora energética de Horche



010	0	323	633	2	8.500,00	Reparación de caldera del colegio público
010	0	320	623	2	1.400,00	Adquisición de lavavajillas para escuela infantil
					15.745,25	

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

#### Alta en Concepto de Ingresos

C.Ope.	Prog.	Económ.	Importe	Texto Explicativo
41	132	22701	15.745,25	Minoraciones para financiar expediente de crédito extraordinario

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 23 de Junio de 2.023. El Alcalde, Fdo: Manuel Salvador Ruiz